Padre las Casas

DECRETO Nº 0387

Padre las Casas, 02 FEB. 2012

VISTOS :

1. La Ley Nº 19.391 de 1995, que crea la Comuna de Padre las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 3511 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2012.-
3. El Decreto Alcaldicio Nº 2830 de fecha 23 de Diciembre de 2010, que aprueba la desagregación del Presupuesto Municipal para el año 2011 y sus modificaciones posteriores.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 03703 de fecha 27 de Diciembre de 2011, que declara Estado de Emergencia por déficit de agua para consumo humano, en los Sectores rurales de la Comuna de Padre las Casas.
5. El Informe ALFA Nº 3 de fecha 31 de Enero de 2012, que actualiza la cantidad de familias afectadas por el déficit hídrico en la Comuna.
6. La Cotización de servicios de Prestación de Transporte y Distribución de agua; realizada el proveedor Transportes Niágara Ltda. Rut: 78.967.240-7, que se adjunta al presente Decreto Alcaldicio.
7. Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de cubrir el aumento considerable de la demanda de agua potable en sectores rurales de la Comuna, provocado por déficit de agua para consumo humano.
2. Que la Municipalidad sólo cuenta con dos camiones aljibes propios, y la necesidad de seguir abasteciendo con agua para consumo Humano con camiones aljibes, las más de 2300 familias de la Comuna en forma oportuna, que obliga a esta administración a adoptar inmediatas medidas en auxilio de la población, contratando el servicio de urgencia por el periodo 02.02.2012 al 02.03.2012.
3. Que, existen los procedimientos legales que permiten que realizar las contrataciones en casos de extrema urgencia y emergencia, como la señalada, de conformidad a las normas de la ley 19.886 y su reglamento vigente, y existen las disponibilidades presupuestarias para ello.

DECRETO :

1. **Autoricese la contratación directa** de conformidad al artículo 8 letra c) de la Ley 19.886, sobre compras y contrataciones públicas en relación al artículo 10 Nº 3 de su respectivo reglamento vigente, por motivo de extrema urgencia y emergencias, a la empresa Transportes Niágara Ltda., el servicio de prestación de transporte y distribución de agua, por el periodo del 02.02.2012 al 02.03.2012, ambas fechas inclusive, sirviendo los decretos alcaldicios que establecen la emergencia de suficiente fundamento para optar por este procedimiento.
2. **Contrátese** en forma directa a Empresa de Transportes Niágara Ltda., Rut Nº 78.967.240 – 7, de fecha 28 de Diciembre de 2011, por la suma única y total de $2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos), impuestos incluidos según cotización adjunta, para cubrir la emergencia por sequia, servicio que se prestará desde el 02.02.2012 al 02.03.2012, ambas fechas inclusive.
3. **Gírese** la Orden de Compra, por la suma de $2.400.000 (Dos millones cuatrocientos mil pesos) a nombre del Proveedor Empresa Transportes Niágara Ltda., Rut Nº 78.967.240 – 7 .
4. **Desígnese** como Supervisor del Servicio a don Celso Alvarez Gómez, Técnico grado 10 EM, o quien legalmente le subrogue o reemplace.

5. El adjudicado procederá a entregar la **garantía** correspondiente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, por un monto de 5% del valor de la Orden de Compra, la que será devuelta luego de transcurridos 60 días siguientes de cumplida la prestación del servicio.

6. **Impútese** el gasto que demande cada uno de los gastos inherentes a esta condición al Item 24.01.001-004 "Fondos de Emergencia" del presupuesto Municipal vigente para 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

OAT/LPT/CAG/mjm
Distribución :
- Finanzas.
- Dirección de Control.
- DMAOA
- Oficina de Partes.

93491